

Bruselas, 26 de noviembre de 2024
(OR. en)

16238/24

LIMITE

JAI 1755
MIGR 435
RELEX 1510

NOTA

De:	Presidencia
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Abordar la migración – Estudiar nuevas formas de prevenir y combatir la migración irregular

Animar a los Estados miembros a cambiar impresiones sobre soluciones «nuevas e innovadoras» en el ámbito de la migración es una prioridad absoluta durante la Presidencia húngara. Por consiguiente, con la reunión informal de ministros de Justicia y Asuntos de Interior del 22 de julio de 2024 como punto de partida, la Presidencia ha iniciado una serie de debates sobre posibles enfoques innovadores en el ámbito de la migración, prestando especial atención a la mejora de las acciones de la Unión Europea (UE) en la dimensión exterior de la migración y a la necesidad de una política de retorno más sólida. En este contexto, el 16 de septiembre, el Coreper mantuvo un debate exhaustivo sobre la manera de hacer más eficaz el sistema de retorno de la UE, que puso de manifiesto el compromiso de los Estados miembros de abordar rápidamente todos los aspectos pertinentes. Durante este intercambio, varios Estados miembros mencionaron las «*plataformas de retorno*» como una de las posibles «nuevas» soluciones que deberían explorarse más a fondo.

En el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior del 10 de octubre de 2024, los ministros acordaron que la revisión del actual marco jurídico para los retornos debería permitir posibles soluciones innovadoras, como las «*plataformas de retorno*». Hicieron hincapié en que la viabilidad de estas soluciones debería ser examinada cuidadosamente por expertos, velando al mismo tiempo por el pleno cumplimiento del Derecho internacional y de la UE, y con un firme compromiso con la defensa de los derechos fundamentales. Con el fin de explorar los aspectos operativos, el Comité Estratégico de Inmigración, Fronteras y Asilo (CEIFA) celebró un debate estratégico sobre el concepto de «*plataformas de retorno*» en su reunión del 14 de noviembre de 2024. El objetivo del debate era explorar las condiciones previas y salvaguardias esenciales relacionadas con el concepto. Los debates continuarán a nivel de expertos para analizar los aspectos técnicos y jurídicos del concepto con el fin de orientar los futuros trabajos sobre este asunto.

Por último, el 11 de diciembre se celebrará en el Coreper un debate inicial vinculado a la próxima revisión del concepto de *tercer país seguro*.

En paralelo a estos debates sobre soluciones innovadoras, el 30 de octubre el Coreper celebró un debate sobre el retorno voluntario de los refugiados sirios sobre la base de un documento oficioso presentado por la Comisión, al que siguió un desayuno informal con el ACNUR y la OIM a principios de diciembre.

Puesto que la migración irregular a Europa sigue constituyendo un reto considerable, agravado por múltiples causas profundas, en Europa estamos asistiendo a un importante cambio estratégico, que da un nuevo impulso a nuestros trabajos. Una señal clara de este cambio puede observarse en las Conclusiones del Consejo Europeo de 17 de octubre de 2024, en las que se destacaba que «[...] *deben estudiarse nuevas formas de prevenir y combatir la migración irregular* [...]»¹.

La Presidencia desea subrayar que la puesta en práctica de determinadas «nuevas» soluciones requiere una amplia gama de iniciativas en la dimensión exterior de la migración, y evitar al mismo tiempo la creación involuntaria de nuevas rutas migratorias o las cargas adicionales para los Estados miembros de la UE. En este empeño, es fundamental desarrollar e intensificar la cooperación existente con nuestros terceros países socios de origen y de tránsito, que forma parte integrante del proceso de aplicación sostenible y es un elemento esencial para reducir considerablemente el número de salidas ilegales y seguir mejorando la situación de los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados lo más cerca posible de su país de origen.

¹ EUCO 25/24 – Reunión del Consejo Europeo (17 de octubre de 2024) – Conclusiones

La Presidencia cree firmemente que cualquier solución viable «innovadora» debe basarse en los objetivos compartidos, los esfuerzos de colaboración y la confianza mutua, en consonancia con el enfoque del Equipo Europa, y asegurarse el apoyo de las instituciones multilaterales y regionales. Las opciones para cualquier solución también deben analizarse en primer lugar desde el punto de vista de la viabilidad práctica, de modo que se brinde la oportunidad de acordarla con un tercer país socio determinado. Estos principios deben servir de marco orientativo para nuestros trabajos en curso, que pueden incluir el desarrollo de un conjunto exhaustivo de herramientas que presente los instrumentos de que disponemos para cumplir nuestra responsabilidad colectiva junto con los terceros países socios. Las medidas destinadas a facilitar y permitir la cooperación de nuestros socios dispuestos a participar en la aplicación de «nuevas» iniciativas deben basarse en la utilización de todas las políticas, instrumentos y herramientas pertinentes de la UE, en particular la diplomacia, el desarrollo, el comercio y los visados, pero también en herramientas bilaterales de determinados Estados miembros, en línea con el espíritu del Equipo Europa. También deben utilizarse medidas como la mejora del apoyo a la reintegración, los retornos voluntarios asistidos de migrantes irregulares residentes en el país socio a sus países de origen, el reasentamiento voluntario, el desarrollo de capacidades específicas y la asistencia técnica, las vías legales conformes a las competencias nacionales y la cooperación operativa (también con la participación de las agencias pertinentes de la UE). El fomento de los retornos voluntarios y el aumento de nuestra colaboración con el ACNUR, la OIM y otras organizaciones pertinentes, también deben formar parte de este «conjunto de herramientas».

Preguntas para los ministros:

- 1) *¿Está de acuerdo en que, en paralelo a los trabajos técnicos sobre las soluciones innovadoras, es preciso definir un conjunto de políticas, instrumentos y herramientas de la UE («conjunto de herramientas») con el fin de garantizar su uso coordinado, aumentando así nuestra influencia conjunta y aliviando la carga sobre los terceros países socios dispuestos a participar en la aplicación de «soluciones innovadoras» relacionadas con la migración?*
- 2) *En su opinión, ¿qué medidas deberían formar parte de este conjunto exhaustivo de herramientas?*